

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en la documentación licitatoria de referencia, la siguiente aclaración al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-09402066-GDEBA-DCOPMIYSPGP):

Cláusula 2.5.14 SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN: Se agrega el siguiente párrafo:

Provisiones:

La Contratista deberá proveer a la Dirección Provincial de Arquitectura, dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha de firma de contrato, los bienes e insumos que a continuación se detallan, los que quedarán en propiedad de esta última. Dichas provisiones serán entregadas por la Contratista a la Dirección Provincial de Arquitectura. Transcurrido un plazo de setenta y dos horas hábiles se recepcionarán definitivamente sólo cuando se haya verificado que se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento y acorde a características y especificaciones establecidas en el presente pliego.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1 - EX-2021-05988485- -GDEBA-DPTLMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.